



CABILDO DE LA PALMA

Avda. Marítima nº3
38700 Santa Cruz de La Palma (Islas Canarias)
Tif: 922423100

MESA DE CONTRATACIÓN EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA

PRIMERO.– De acuerdo con el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la misma, en los procedimientos abiertos, abierto simplificado, restringidos, de diálogo competitivo, de licitación con negociación y de asociación para la innovación, los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una mesa de contratación.

La Mesa de contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

SEGUNDO.– El Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria celebrada con fecha 20 de abril de 2018, aprobó el “**ACUERDO SOBRE COMPETENCIA Y NORMAS DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIÓN**”, cuyo apartado segundo regula la composición de la Mesa de Contratación, que asistirá a los órganos de contratación del Cabildo Insular de La Palma. En virtud del citado acuerdo:

2.1.– Serán miembros de la Mesa de Contratación:

- **El/La Presidente/a de la Corporación**, quien presidirá las sesiones de la Mesa. Será sustituido por el/la Vicepresidente/a que corresponda, en los casos de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal de dicho órgano, así como cuando actúe como órgano de contratación en un expediente.
 - **Presidente Titular:** D. Anselmo Francisco Pestana Padrón.
 - **Presidentes/as suplentes:**
 - Jose Luis Perestelo Rodríguez. (Consejero Insular del Área De Hacienda, Recursos Humanos y Aguas).
 - Jovita Monterrey Yanes (Consejera Insular De Área de Servicios Sociales, Educación, Sanidad y Artesanía).
 - María Ascensión Rodríguez Pérez (Consejera Insular del Área De Deportes, Juventud, Medioambiente, Servicios, Emergencias y Participación Ciudadana)
 - Jorge Tomás González Cabrera (Consejero Insular del Área de Infraestructuras, Nuevas Tecnologías, Agricultura, Ganadería Y Pesca).
 - Alicia Vanoostende Simili (Consejera Insular del Área de Planificación y Turismo).
 - Jordi Pérez Camacho (Consejero Insular De Promoción Económica, Empleo, Comercio, Industria, Energía Y Transportes.)
- **Actuarán como vocales:**

- **Vocal 1: El Director de la Asesoría Jurídica o Técnico de la Corporación que lo sustituya.**
 - Titular: Eusebio Rodríguez Lorenzo.
 - Suplente: Juan José Rodríguez Rodríguez.
 - Suplente: Esteban René García Quesada
 - **Vocal 2: El Interventor o Técnico de la Corporación que lo sustituya.**
 - Titular: D. Pedro Francisco Jaubert Lorenzo
 - Suplente: José Germán González Leal
 - Suplente: Nieves Pilar Rodríguez Rodríguez.
 - **Vocal 3: La Secretaria General Acctal. del Pleno o Técnico de la Corporación que la sustituya.**
 - Vocal 3: Titular: Angelina Rosa Ramón Matos
 - **Vocal 4: La Vicesecretaria General o Técnico que la sustituya.**
 - Titular: M^a del Carmen Ávila Ávila
 - **Vocal 5: Portavoz del Grupo Político con mayor representación distinto al Grupo al que pertenezca el Presidente.**
 - Titular: Primitivo Jerónimo Pérez.
- **Actuará como Secretario/a de la Mesa:**

El/La Jefe/a de Servicio del Servicio de Contratación de Obras cuando los asuntos a tratar se correspondan con expedientes tramitados por dicho Servicio. En casos de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, será sustituido por un/a funcionario/a del referido servicio.

- Titular: Carmen Isabel Montesino Pérez
- Suplente: Luis Miguel Pérez Hernández
- Suplente: Angustias Hernández Cedrés.

El/La Jefe/a de Servicio de Contratación de Servicios y Suministros cuando los asuntos a tratar se correspondan con expedientes tramitados por el mentado Servicio. En casos de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, será sustituido por un/a funcionario/a de dicho Servicio.

- Titular: Angustias María Hernández Cedrés
- Suplente: Ana Isabel Álvarez Acosta.
- Suplente: Carmen Isabel Montesino Pérez.

2.2- Todos los miembros de la mesa tendrán voz y voto, excepción hecha del secretario, que sólo tendrá voz.

2.3- Para la válida constitución de la Mesa deberán estar presentes el Presidente, el Secretario/a y los dos vocales que tengan atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico y al control económico-presupuestario del órgano.

2.4- La Mesa de Contratación se regirá en cuanto a sus funciones por lo dispuesto en el art. 326.2 del LCSP y demás preceptos que resulten de aplicación.

2.5- La Mesa celebrará sesión, con carácter ordinario, el primer lunes hábil de cada mes.

S/C de La Palma, 25 de marzo de 2019

EL PRESIDENTE

Anselmo F Pestana Padrón